

de doscientos sesenta y siete mil ochocientos
sesenta y ocho reales con treinta centimos
con mas los intereses prorrateados hasta
fin del año 1872 que importan catorce
mil novecientas veinte y dos reales y los
intereses de los demas semestres vencidos
que ascienden a treinta mil doce reales,
y de que efectivamente se habian recibido
dos laminas num.^o 82.731 y 82.393, repre-
sentando un capital de reales vellon
doscientos sesenta y siete mil ochocientos
sesenta y ocho reales con treinta centimos
la primera, y quinientos siete con cuaren-
ta y cuatro la segunda de deuda no trans-
ferible, de cuya cantidad, y de las q.^{as} re-
presentan los intereses que reclama di-
cho Sr. Villar como honorarios por su
trabajo el 5 por % de los intereses y del
efectivo de dichas laminas.

Se tome nota de
la misma en Con-
taduria y q. sobre
los honorarios in-
forme la Com.^{ta} a
de Hacienda.

El Ayuntamiento enterado acordó q.
de las expresadas laminas se tome nota
en Contaduria, y pareen a la Deposit.^a
a los efectos oportunos, y que sobre los
honorarios reclamados por el apoderado
D. Enrique Villar y Poma, la Comision de
Hacienda con vista de la autorizacion q.
fue concedida a dicho Sr. y demas ante-
cedentes informe cuanto se le ocurra y
parezca.

Escrito de los p.^{tes}
verdaderos solicitantes

Se da cuenta de un escrito suscrito por
varios paraderos de esta Ciudad exponiendo